

DECRETO N° 592 /

CHIGUAYANTE, 29 ABR. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **ERNA SEGURA SEPULVEDA.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el Servicio de provisión e instalación de Fibra Óptica de 4 pelos, multimodo área desde el Juzgado hasta la oficina de informática, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras públicas.

2°. Contrátese Servicio de provisión e instalación de Fibra Óptica de 4 pelos, multimodo área desde el Juzgado hasta la oficina de informática, al Proveedor "**ERNA SEGURA SEPULVEDA**" Rut: 9.183.471-5, por un monto total de \$1.088.850.-(Un millón ochenta y ocho mil, ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°924, de la Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Comuna de Planificación.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 11:00
FIRMA: p. 29/04/09